

ANUNCIO

**RESULTADO DEL CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA
PROVISIÓN DE 11 PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA,
(OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL)**

Resueltas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de 29 de noviembre de 2023, del tribunal calificador por el que se valoran los méritos alegados y justificados de las personas aspirantes que concurren a esta convocatoria, por el presente anuncio se hace público que dicho tribunal con fecha 14 de marzo de 2024, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria (BOP núm. 282 de 7 de diciembre de 2022), ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar la valoración definitiva de los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes que a continuación se relacionan, con la puntuación siguiente:

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	TOTAL
Vázquez Devesa, Juan Carlos	232	96,666744	0	0	96,666744
Barahona Cordero, Daniel	4	1,666668	0	0	1,666668
Cabral Vida, Fernando Pavel	240	100,00008	0	0	100,00008
Candán Illán, Fulgencio Manuel	198	82,500066	0	0	82,500066
Díaz Hernández, Alberto	159	66,250053	0	0	66,250053
Fernández Cabezón, Víctor Manuel	240	100,00008	0	0	100,00008
Ferreiro Sánchez, Sergio Andrés	222	92,500074	0	0	92,500074
Guerrero Salete, Manuel	56	23,333352	70	7,29169	30,625042
Hidalgo López, Francisco Javier	221	92,083407	0	0	92,083407
Marcos Becerra, Daniel	208	86,666736	0	0	86,666736
Molina Muñoz, José Manuel	0	0	0	0	0
Muñoz Román, David	0	0	0	0	0
Narváez Peña, César	201	83,750067	0	0	83,750067
Rodríguez Franco, José Luis	208	86,666736	0	0	86,666736
Sanz Moreno, Ricardo Fabio	201	83,750067	0	0	83,750067

Segundo.- Declarar definitivamente que las 11 personas aspirantes que, han superado el proceso selectivo (por haber obtenido en el ítem correspondiente a la experiencia acumulada una puntuación mínima de 25 puntos) convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso de méritos, de 11 plazas de técnico/a auxiliar de Informática, Grupo C, Subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico/a Auxiliar del Ayuntamiento de Sevilla, pertenecientes a la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal, con la calificación y orden de puntuación que se indica, tras resolver los empates por el criterio de antigüedad en el caso de los aspirantes 1-2 y 8-9, y por el criterio de la edad en el caso de los aspirantes 6-7 establecido en la base general decimocuarta de la convocatoria, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	6wGJxCXmvoOmlx09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/03/2024 13:08:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6wGJxCXmvoOmlx09+tKuKg==		



TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	TOTAL
1. Cabral Vida, Fernando Pavel	240	100,00008	0	0	100,00008
2. Fernández Cabezón, Víctor Manuel	240	100,00008	0	0	100,00008
3. Vázquez Devesa, Juan Carlos	232	96,666744	0	0	96,666744
4. Ferreiro Sánchez, Sergio Andrés	222	92,500074	0	0	92,500074
5. Hidalgo López, Francisco Javier	221	92,083407	0	0	92,083407
6. Marcos Becerra, Daniel	208	86,666736	0	0	86,666736
7. Rodríguez Franco, José Luis	208	86,666736	0	0	86,666736
8. Narváez Peña, César	201	83,750067	0	0	83,750067
9. Sanz Moreno, Ricardo Fabio	201	83,750067	0	0	83,750067
10. Candán Illán, Fulgencio Manuel	198	82,500066	0	0	82,500066
11. Díaz Hernández, Alberto	159	66,250053	0	0	66,250053

Tercero.- Proponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla el nombramiento como funcionarios de carrera a las citadas personas aspirantes en las referidas plazas de Técnico Auxiliar Informática del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuarto.- No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera:

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	TOTAL
Guerrero Salete, Manuel	56	23,333352	70	7,29169	30,625042

BOLSA DE TRABAJO:- Finalizado el proceso selectivo, y conforme a lo dispuesto en la base específica octava de la convocatoria, el tribunal aprueba la bolsa de trabajo, constituida con la relación de personas aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida de 25 puntos, no han obtenido plaza, ordenada siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en el concurso de méritos, en los términos siguientes:

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	TOTAL
Guerrero Salete, Manuel	56	23,333352	70	7,29169	30,625042

Código Seguro De Verificación	6wGJxCXmvoOmlx09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/03/2024 13:08:00	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6wGJxCXmvoOmlx09+tKuKg==			

Finalmente el tribunal acuerda que se eleve a la Presidencia de la Corporación copia del acta que de esta sesión se levante a efectos del nombramiento antes referido, y se de publicidad en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web oficial del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes propuestas.

Las personas aspirantes propuestas deberán presentar ante la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos, sita en calle Pajaritos, nº 14 de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria siguiente:

- Titulación exigida en las Bases Específicas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ente el propio tribunal o ante el director general de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	6wGJxCXmvoOmlx09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/03/2024 13:08:00	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6wGJxCXmvoOmlx09+tKuKg==			